



**electroperu**  
la energía de los peruanos



Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ CHANGRA Oliver  
Felipe FAU 20100027705 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/12/2022 09:26:59-0500



Firmado digitalmente por:  
SAN ROMAN ZUBIZARRETA  
Edwin Teodoro FAU 20100027705  
hard  
Motivo: Gerente General  
Fecha: 22/12/2022 15:24:26-0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00219 - 2022-G

San Juan de Miraflores, 22 de diciembre de 2022



Firmado digitalmente por:  
PEÑALOZA VARGAS Jose Tito  
FAU 20100027705 hard  
Motivo: Gerente de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 22/12/2022 09:44:57-0500

### Vistos:

El MEMORANDO N° 00596-2022-AL de fecha 19 de diciembre de 2022 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Producción con la Solicitud de modificación PAC N° 054 y la Subgerencia de Imagen y Responsabilidad Social a través de las Solicitudes de modificación PAC N° 057-2022 y N° 058-2022, donde solicitan la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 y la exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 2 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la disposición relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades, es de aplicación a partir del año 2023, según el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FONAFE, las Empresas bajo su ámbito y ESSALUD" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 089-2021/DE-FONAFE;

Que, la Subgerencia de Imagen y Responsabilidad Social a través de las Solicitudes de modificación PAC N° 057-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 y N° 058-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, solicita la inclusión de dos (2) procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2022;

Que, la Gerencia de Producción a través de la Solicitud de modificación PAC N° 054-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 2 en el PAC del año 2022;

Que, la presente modificación del PAC 2022 obedece a la inclusión de dos (2) procedimientos de selección y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, lo que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva;



Firmado digitalmente por:  
SUAREZ MENDOZA Edgardo  
Miguel FAU 20100027705 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2022 22:53:34-0500



Firmado digitalmente por:  
HUILLCA BAYONA Luis  
Alberto FAU 20100027705 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/12/2022 14:44:24-0500



Firmado digitalmente por:  
GARRIDO MARTINEZ Luis  
Edwin FAU 20100027705 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/12/2022 08:07:44-0500



**electroperu**  
la energía de los peruanos



Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ CHANGRA Oliver  
Felipe FAU 20100027705 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22/12/2022 09:27:16-0500



Firmado digitalmente por:  
PEÑALOZA VARGAS Jose Tito  
FAU 20100027705 hard  
Motivo: Gerente de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 22/12/2022 09:47:16-0500

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Producción, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

### RESUELVE:

1º Aprobar la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 y la exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 2 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022. Los anexos indicados forman parte de la presente resolución.

2º Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
SAN ROMAN ZUBIZARRETA  
Edwin Teodoro FAU 20100027705  
hard  
Motivo: Gerente General  
Fecha: 22/12/2022 15:24:38-0500



Firmado digitalmente por:  
SUAREZ MENDOZA Edgardo  
Miguel FAU 20100027705 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21/12/2022 22:53:49-0500



Firmado digitalmente por:  
HUILICA BAYONA Luis  
Alberto FAU 20100027705 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19/12/2022 14:44:29-0500



Firmado digitalmente por:  
GARRIDO MARTINEZ Luis  
Edwin FAU 20100027705 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/12/2022 08:08:01-0500

**Anexo N° 01**

**INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
SIE	1	ADQUISICIÓN DE ALAMBRES DE PÚAS - ACTIVIDAD EN MARCO DEL SUB PROGRAMA GANADERO- IGAC CHINCHAYCOCHA	BIENES	DICIEMBRE	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE MANTENER RELACIONES ARMÓNICAS Y DE RECIPROCIDAD CON LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA, PARA CONTRIBUIR A CONSTRUIR UN CLIMA DE ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL EN LAS ZONAS ALEDAÑAS A LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.	Solicitud de modificación PAC N° 057-2022	G
LP	1	ADQUISICIÓN DE MALLAS GANADERAS Y GRAPAS - ACTIVIDAD EN MARCO DEL SUB PROGRAMA GANADERO- IGAC CHINCHAYCOCHA	BIENES	DICIEMBRE	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE MANTENER RELACIONES ARMÓNICAS Y DE RECIPROCIDAD CON LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA, PARA CONTRIBUIR A CONSTRUIR UN CLIMA DE ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL EN LAS ZONAS ALEDAÑAS A LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.	Solicitud de modificación PAC N° 058-2022	G

**LEYENDA:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SC: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA

**Anexo N° 02**

**EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Nº REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
LP	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA RESTITUCION	BIENES	JULIO	LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA DECISIÓN DE DIFERIR LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2023.	Solicitud de modificación PAC N° 054-2022	P

**LEYENDA:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** **AS:** ADJUDICACION SIMPLIFICADA, **CD:** CONTRATACION DIRECTA, **SCI:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, **SIE:** SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, **CPE:** COMPARACION DE PRECIOS, **CP:** CONCURSO PUBLICO, **LP:** LICITACION PUBLICA